

Ficha Asunto

LEY

Asunto: 27954

Origen: Cámara Representantes - Bruno, Juan José; Cusano, Mauricio; Perdomo Gamarra, Alberto

Análisis: Declárase el día 28 de julio de cada año como el "Día Nacional del Artesano".

Título: DIA ARTESANO (NACIONAL) - 28 JULIO. DECLARACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
04-10-2005	CRR	520/2005	DIA ARTESANO (NACIONAL) - 28 JULIO. DECLARACION.
20-06-2006	CSS	547/2006	DIA ARTESANO (NACIONAL). 28 JULIO. DECLARACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
14-06-2006	CRR	520/2005	C.RR. sanciona.
04-07-2006	CSS	547/2006	C.SS. sanciona.
16-07-2006			Poder Ejecutivo promulga.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA	CRR	520/2005
CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN	CSS	547/2006

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
04-10-2005	CRR	Ordinaria . Sesión:54	Diario Nro.3291 - PDF - HTML -
16-05-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:17	Diario Nro.3339 - PDF - HTML -
14-06-2006	CRR	Ordinaria . Sesión:24	Diario Nro.3346 - PDF - HTML -
21-06-2006	CSS	Extraordinaria . Sesión:21	Diario Nro.96 - PDF - HTML -
04-07-2006	CSS	Ordinaria . Sesión:23	Diario Nro.98 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

CSS	547/2006	949/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Informe de la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes.
-----	----------	-------	--

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	520/2005	426/0 HTML PDF	DIA NACIONAL DEL ARTESANO. Se declara el 28 de julio de cada año.
CRR	520/2005	426/1 HTML PDF	DIA NACIONAL DEL ARTESANO. Se declara el 28 de julio de cada año. Informe.
CSS	547/2006	261/0 PDF	"DÍA NACIONAL DEL ARTESANO". SE DECLARA EL 28 DE JULIO DE CADA AÑO.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
14-06-2006	CRR	DIA ARTESANO (NACIONAL) - 28 JULIO. DECLARACION.

Ley

Ley	Texto Original	Texto Actualizado
17989	Texto	IMPO